MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

LAPSO del 05 de Julio al 05 de Agosto 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0043 ARC-ENAP 2023
CONTRATISTA	:	SUSAETA EDICIONES S.A
OBJETO DEL CONTRATO	:	EDICIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES DE ESTILO, ARMADO, E IMPRESIÓN DE LA REVISTA LA CORREDERA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO TECNICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 de Noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	01 de Noviembre de 2023
VALOR INICIAL	:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar
ADICIÓN (S)	:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 15.000.000.00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Teniente de Fragata Pinzón Bedoya María Fernanda identificado con cédula de ciudanía número 1.136.888.374, quien se encuentra a bordo de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y actualmente se desempeña como Presidente de la Revista "La Corredera" del Batallón de Cadetes de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".
SUPERVISOR INICIAL	:	Teniente de Fragata Pinzón Bedoya María Fernanda
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2023, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0043 ARC-ENAP 2023 suscrito con SUSAETA EDICIONES S.A. NIT. 890902779-9, representada legalmente por JUAN DIEGO ANGEL PALACIO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de arrendamiento, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

EDICIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES DE ESTILO, ARMADO, E IMPRESIÓN DE LA REVISTA LA CORREDERA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO TECNICO.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR FINAL DEL CONTRATO
----------	----------	----------	----------	----------

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 15.000.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 15.000.000,00

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE CUMPLIMIENTO:	No. M-100202729
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023 MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	06 DE JULIO DE 2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	----------	----------
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		30/06/2023	----------
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		30/06/2023	----------
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		30/06/2023	----------
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	----------	----------
TODO RIESGO		X	----------	----------

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
----------	----------	---------	----------

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
TOTAL	2023	$0	----	----------	----	---------	$0	$15.000.000,00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
OMITIDO	**OMITIDO**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
OMITIDO	**OMITIDO**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. Valor y fecha)	**AUTORIZACIÓN DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato No. 0043 ARC-ENAP 2023	2023	11123 del 28/02/2023	$20.000.000,00	N/A	N/A	N/A	25723 del 30/06/23	$15.000.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
-----	---	-----	-----

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2023	SERVICIO	$0	------	------	------	------	-----	------	S/N

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	----------	0%	----------

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
----	----------	---------	---------	----------

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista SUSAETA EDICIONES S.A. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

NINGUNO.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- Planilla integrada de autoliquidación de aporte a seguridad social planilla No. 64439920 en (03) folios.
- El porcentaje de ejecución a la fecha está en un 0%

Atentamente,



Firma
Teniente de Fragata **PINZÓN BEDOYA MARÍA FERNANDA**
CC. No. 1.136.888.374
COMANDANTE DE SECCIÓN - BATALLÓN DE CADETES
ESCUELA NAVAL "ALMIRANTE PADILLA".
Celular: 3202637604
maria.pinzon@armada.mil.co

enlace operativa

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-07-13, 08:27:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2023
Empresa	SUSAETA EDICIONES S A
NIT	NI 890902779
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	64439920
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	43616343
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 17.807.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.472.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 1.527.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	21	$ 7.370.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 685.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	$ 565.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 92.900	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 46.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 46.400	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 46.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	22	$ 1.950.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 93.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	37	$ 1.086.200	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 90.100	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	1	$ 62.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	30	$ 2.303.500	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 62.600	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	3	$ 259.600	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 46.400	$ 0
		SubTotales:		$ 17.807.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 17.807.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 64439920 **Fecha de creación del** lunes, 11 de septiembre de 2023 03:30:10 PM **Período de Cotización:** 2023-06

Período de Servicio: 2023-07

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 13/07/2023

Se certifica que en la fecha 2023-07-13, la empresa SUSAETA EDICIONES S A con documento de identificación NI890902779, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1003714401	LEON ARGUMEDO HILMER ANDRES	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007239890	OCHOA VARGAS MATEO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1013638432	GUERRERO MORA CINDI YOHANA	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1019003511	ROSADO CHIAPE MIGUEL ANGEL	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020425401	VASQUEZ RIVERA DAVID ALEXANDER	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1030684924	ROMERO ROMERO ANGIE CAROLINA	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035914330	HURTADO CARVAJAL CAROLINA	COLFONDOS	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035914520	SANCHEZ GUTIERREZ JUAN JOSE	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035921168	SANCHEZ VALENCIA MANUELA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035921958	OSSA CADAVID LEIDY CRISTINA	COLFONDOS	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1038412420	RESTREPO PEREZ YESENIA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1040755025	URIBE HERRERA MIGUEL ANGEL	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128427569	ARIAS PULGARIN ANDRES FELIPE	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128427569	ARIAS PULGARIN ANDRES FELIPE	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1129514591	ESCOBAR MORENO LUZ MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1129514591	ESCOBAR MORENO LUZ MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152706648	VASQUEZ BARRIENTOS DARLY ANDREA	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1216714645	MAZO ARROYAVE LAURA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1216714645	MAZO ARROYAVE LAURA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1216714645	MAZO ARROYAVE LAURA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 31998235	TANGARIFE MEJIA OLGA STELLA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFANDI	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Se certifica que en la fecha 2023-07-13, la empresa SUSAETA EDICIONES S A con documento de identificación NI890902779, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 37712487	RAMIREZ QUINTERO YENNY JUDITH	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 3989631	MORENO SOLAR FRANCISCO ANTONIO	COLPENSIONES	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43169302	JARAMILLO ROMAN NATALIA MARCELA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43169302	JARAMILLO ROMAN NATALIA MARCELA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43436292	GUTIERREZ RIOS LUZ MARINA	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43436292	GUTIERREZ RIOS LUZ MARINA	NINGUNA AFP	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43500537	CATAÑO MORENO YURI NANCI	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43538596	MARIN MIRIAM CECILIA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
PT 5277839	CARRILLO VERGARA JOSE MELANIO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
PT 5277839	CARRILLO VERGARA JOSE MELANIO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
PT 5648299	BALLESTERO VINAJA EDNISU JESUS	COLPENSIONES	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
PT 5648299	BALLESTERO VINAJA EDNISU JESUS	COLPENSIONES	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 70556675	CORTINEZ ARBOLEDA JOSE FERNANDO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 70556675	CORTINEZ ARBOLEDA JOSE FERNANDO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 70562349	MOLINA MONTOYA SERGIO DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 70752870	GALLEGO RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71578129	SOTO GALEANO GUILLERMO DE JESUS	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71578129	SOTO GALEANO GUILLERMO DE JESUS	NINGUNA AFP	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71639993	BERRIO RODRIGUEZ JESUS EMILIO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71701348	ACEVEDO CALLE JHON JAIRO	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71701348	ACEVEDO CALLE JHON JAIRO	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71734430	TOBON RUIZ JOHN FREDY	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 73138418	MARTINEZ BATISTA ENRIQUE DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 92449074	MORENO DEL TORO MANUEL ENRIQUE	COLPENSIONES	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	ARL SURA	COMFASUCRE	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98531365	AGUDELO LOPEZ FABIO ALBERTO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98534882	ANGEL PALACIO JUAN DIEGO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 98562757	SOTO VELASQUEZ JOSE RAUL	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.